



**JUNTA DEL VALLE DE AEZKOA**  
**AEZKOAKO BATZARRE NAGUSIA**

31671 ARIBE (Navarra) · CIF: P3175000C  
Tel: 948 76 43 75  
jvaezkoa@infolocal.org  
valledeaezkoa@gmail.com  
www.aezkoa.org

### **ASISTENTES**

**Sr. Presidente:** Karlos Bueno Reka

**Sres. Vocales:** Anchorena, Francisco Javier – Apat, Javier – Galarza, M<sup>a</sup> Carmen – Marrodan, Mikel.

En Aribe, siendo las diez horas del día 28 de julio de 2020, se reunió la Junta General del Valle de Aezkoa en sesión ordinaria en primera convocatoria, legalmente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Presidente de la Junta, con la presencia de los Sres. Vocales que se especifican a continuación, tratándose los siguientes asuntos del Orden del Día:

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR.**

No habiendo objeciones, se aprueban el acta de la sesión de 19 de junio.

### **SEGUNDO.- SUBASTA FORESTAL PLAN 2020**

Tras la subasta forestal que se convocó, y que quedó desierta, varios maderistas informaron que había unas diferencias notables entre las cubicaciones reflejadas en los estadillos y las cubicaciones reales contrastadas en varios ejemplares de árboles. Se trató con el Servicio de Montes este tema y han revisado las cubicaciones detectando varios errores que no afectaban prácticamente a la cubicación total: el lote de Gibelea sólo tiene ocho metros cúbicos de diferencia. También se solicitó el cambio de uno de los lotes de haya por un lote de pino previsto –ya marcado- para el plan de 2021, y se está a la espera de que lo autoricen. El Pleno de la Junta acuerda anunciar la subasta en el precio de valoración una vez remitan los estadillos con las modificaciones que se han realizado en las cubicaciones para que no induzcan a error a los maderistas.

### **TERCERO.- CONVOCATORIA ELECCIONES A VOCALES**

En el mes de enero se convocaron elecciones a Vocales, no habiéndose presentado candidaturas, por lo que la Junta ha continuado en funciones. Tras haber finalizado ya el período de vigencia de la declaración de Estado de Alarma, y estando la situación de crisis sanitaria más controlada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de las Ordenanzas Generales de la Junta, el Pleno acuerda convocar elecciones para cubrir los cargos de Vocales de esta entidad, con el siguiente calendario:

#### **1º.- Presentación de candidaturas:**

El plazo para la presentación de candidaturas estará abierto desde el día 3 hasta el día 17 de agosto de 2020, ambos incluidos. Las personas interesadas en presentarse podrán recoger los impresos en la Secretaría de la Junta o de cualquier Ayuntamiento del Valle.

Las candidaturas se presentarán en la Secretaría de la Junta de lunes a viernes en horario de 9'00 a 13'00 horas, acompañándose del certificado de empadronamiento del/ de la o de los/las candidatos/as que las conformen.

## 2º.- Plazo de Alegaciones

El día 18 de agosto se expondrán en los tablones de anuncios de cada Ayuntamiento y de la Junta, las listas de candidatos/as presentado/as abriéndose un plazo para posibles impugnaciones a las mismas hasta el día 28 de agosto, incluido. De existir reclamaciones, la Junta las resolverá en sesión extraordinaria, realizándose a continuación la proclamación de candidatos/as, con publicación de las listas definitivas.

## 3º.- Campaña electoral

Desde la publicación de las listas definitivas de candidatos/as hasta el día 26 de septiembre se podrá realizar la campaña electoral.

## 4º.- Celebración de las elecciones

Cada uno de los Ayuntamientos designará un/a Presidente/a y dos Vocales, así como los/las suplentes que correspondan, para la Mesa Electoral. La Mesa se constituirá media hora antes del comienzo de las votaciones.

Desde las 9 de la mañana hasta las 14 horas del domingo día 27 de septiembre, se realizarán, en la Sala habilitada al efecto por cada Ayuntamiento y ante la Mesa Electoral correspondiente, las votaciones.

## 5º.- Alegaciones

El martes día 29 de septiembre se expondrán en todos los Ayuntamientos y Junta del Valle, las listas de candidatos/as con los resultados obtenidos, pudiendo efectuarse impugnaciones frente a las mismas hasta el día 9 de octubre de 2020 incluido.

## 6º.- Constitución de la Junta

La nueva Junta integrada por los/las vocales electos/as, se constituirá el día 24 de octubre de 2020, sábado, a las doce de la mañana.

## **CUARTO.- POCTEFA: RUTA BTT: ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS**

Dentro de las actuaciones previstas en el proyecto POCTEFA se incluyó el balizamiento de la red de senderos BTT que discurren por Irati de Aezkoa, y que actualmente se encuentran recogidos en la publicación de Rutas BTT estando georreferenciados pero sin balizar ni homologar. Los cinco recorridos BTT elegidos por la Junta General del Valle de Aezkoa se añadirían a los del centro IRATI-BTT balizados en Salazar y Zuberoa. En total son 16 Recorridos-BTT y 450 kilómetros. De los mismos 143,6 Km corresponden a este trabajo y todos tienen Arrazola como punto de partida.

En el presupuesto de balizado de los cinco Recorridos-BTT de Aezkoa es necesario diferenciar los kilómetros que corresponden a Aezkoa y a Salazar. La razón es que hoy en día no hay ninguna baliza y se aprovecharían las colocadas en Salazar; en algunos casos coinciden en el mismo lugar más de un recorrido. Esos tramos se incluyen en el apartado de kilómetros-recorrido, pero una sola vez en el correspondiente a kilómetros -balizado.

Recorridos BTT:

Nº	Nombre	Km totales	Km Aezkoa	Km Salazar	A balizar Aezkoa
12	Ermitaldea	6.50	6.50	0	1.10
13	Ursario	14.30	14.30	0	12.30
14	Txangoa	27.70	27.70	0	20.10
15	Burdinzokoa	36.80	16.30	20.50	6.00
16	Berrendi	58.30	29.00	29.00	1.10

El contrato incluye los cinco recorridos de BTT completamente balizados y homologados. El total de kilómetros a balizar en Aezkoa es de 68,5, e incluye la colocación de balizas similares a las existentes en el valle de Salazar, que suponen aproximadamente 55 postes estrechos y 16 postes anchos, más dos señales de carretera (en Orbaizeta y barrio de Larraun) de advertencia a ciclistas, y símbolos direccionales en los lugares que sea posible mediante tablillas (+/- 45 tablillas), la ficha técnica de cada baliza que se utilizará para homologar y para mantenimiento, y la colocación de todas las tablillas de dirección. La homologación de todos los recorridos (68,5 km) se realizará de acuerdo a la normativa IMBA. Las obras comprenderán la colocación de +/-72 postes, 40-50 cm soterrados y recibidos con cemento, incluido transporte, utillaje y materiales.

El Pleno acuerda adjudicar el contrato de obras para la ejecución del balizamiento y homologación de los senderos BTT incluidos en el proyecto POCTEFA Sascirati2015-EFA 063/15, de conformidad con la descripción realizada más arriba, y conforme a lo dispuesto para contratos de menor cuantía en el artículo 81.1 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril, de contratos públicos, a Francisco Sarobe Elizalde en el importe de diecinueve mil ciento veintisiete euros más IVA (19.127,00 €).

El contrato queda condicionado a la recepción de la correspondiente licencia de obras.

**QUINTO.- POCTEFA: CANDIDATURA RESERVA DE LA BIOSFERA. DETERMINACIÓN DE LAS ZONAS NÚCLEO**

Se ha recibido comunicación de la Autoridad de Gestión del programa Interreg V-A (Francia-Andorra-España) - POCTEFA en la que se notifica la aprobación de una prórroga extraordinaria para el proyecto POCTEFA Sascirati2015-EFA 063/15, motivada por la paralización de plazos que ha ocasionado la crisis del coronavirus. El plazo final para la finalización del proyecto se establece en el día 31 de diciembre de 2020.

La ampliación de plazos se aplicará por esta Junta a los contratos vigentes en consideración al tiempo transcurrido y a las dificultades de suministro que la paralización de actividades ha ocasionado.

La semana pasada hubo una reunión en Salazar sobre la presentación de candidatura de Irati a Reserva de la Biosfera; este tema se viene trabajando en el

proyecto POCTEFA y en concreto este contrato es común para las Juntas de Aezkoa y Salazar. En este momento se dispone de todas las medidas de protección de la naturaleza que serían necesarias para la posible declaración de la Reserva. La empresa adjudicataria, Bioma Forestal, ha señalado que hay que determinar cuál sería la (o las) posible Zona núcleo. En una Reserva se distinguen tres áreas diferentes:

- una o varias zonas núcleo, cuya principal función es la conservación;
- una o varias zonas tampón que amortigüen los efectos de las acciones humanas sobre las zonas núcleo, y
- una zona de transición, donde se promuevan actividades económicas sostenibles para favorecer el desarrollo socioeconómico de las poblaciones locales.

Ya que se cuenta con suficientes zonas ya declaradas para conservación se considera que deberían ir en la zona núcleo Lizarzoia en Salazar y Mendilatz en Aezkoa, para partir de ellas como zonas núcleo hacia las zonas tampón y acercarse a los pueblos. Se propondrá igualmente al ayuntamiento de Hiriberri/Villanueva la inclusión de la zona de Tristuibarte, declarada como reserva integral, para zona núcleo. Hay que trabajar, por tanto, la zonificación de la reserva, tras plantear esas zonas núcleo e intentar recabar todos los apoyos posibles de los municipios de los dos Valles, de Gobierno de Navarra y del Ministerio para su posterior presentación al programa MAB. Se trata también de buscar la participación del mayor número de personas y entidades: de esta participación se encarga la empresa adjudicataria. En septiembre se presentará ante las Juntas el avance de los trabajos para la presentación de la candidatura, que estar formalmente presentada antes del día 31 de diciembre, para amoldarse a los plazos de la prórroga del proyecto.

## **SEXTO.- APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD PROYECTO DE BAJA TENSIÓN EN EL PALACIO.**

Visto el informe evacuado por el Coordinador de seguridad y salud, Jorge González Gil, de la empresa GE Asociados, sobre el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo para obras de la administración pública, en relación con las obras de Instalación de Baja Tensión para rehabilitación del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta que, transcrito literalmente, dice:

*“Por el Técnico titulado que informa el Plan de Seguridad y Salud, en su condición de Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra reseñada en el encabezamiento, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista, que asimismo ha quedado identificada, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a su intervención contractual en la obra. Analizando su contenido se hace constar:*

*1 - Que el indicado PLAN ha sido redactado por D. Francisco Javier García Alonso, y desarrolla el Estudio básico de Seguridad y Salud establecido para esta obra, documento que ha sido elaborado en los términos prevenidos el RD 1627/97 y disposiciones concordantes de la L 31/95 y del Reglamento aprobado por el RD 39/97.*

*2- Que dicho Plan modifica las previsiones del EBS, adaptándolo a los medios y organización del contratista.*

*Considerando que con las indicaciones antes consignadas, el Plan de Seguridad y Salud en el trabajo a que se refiere esta Acta reúne las condiciones técnicas requeridas por el RD 1627/97 para su aprobación, debiendo servir de instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva por parte de la Empresa Contratista a la que se refiere, el Reglamento de los Servicios de Prevención en su Capítulo II.*

*En consecuencia, el Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la obra, que suscribe, propone la aprobación formal del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, del que se dará traslado por parte de la empresa Contratista a la Autoridad Laboral competente, al Servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según previene la Ley 31/1.995, de 8 de noviembre, a efectos del cumplimiento de su artículo 31-e, a, b, c, d, e y f, a las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención en las empresas intervinientes o concurrentes en la obra, y a los representantes de los trabajadores, a efectos de que puedan presentar, por escrito o de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas (Art. 7.4 del RD 1.627/97).*

*Se advierte que, conforme establece en su art. 7.4 el RD 1.627/97, cualquier modificación que se pretenda introducir por la Empresa al Plan de Seguridad y salud en el Trabajo aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante la ejecución, requerirá de la expresa aprobación del Coordinador de Seguridad y Salud durante la ejecución de la Obra para su efectiva aplicación, y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes que se han reseñado en el párrafo anterior.*

*El Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo objeto de la presente Acta habrá de estar en la obra, en poder del Contratista o persona que le represente, a disposición permanente de la Dirección Facultativa, además de a la del personal y servicios de prevención anteriormente reseñados, Inspección del Trabajo y Seguridad Social y de los Órganos Técnicos en esta materia de la Comunidad Autónoma”*

el Pleno de la Junta acuerda por unanimidad:

1º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo para obras de la Administración Pública, redactado por Francisco Javier García Alonso, en relación con las obras de: ejecución del Proyecto de instalación de baja tensión en el edificio del Palacio de la Real Fábrica de Municiones de Orbaizeta

2º.- Remitir el presente acuerdo a la empresa adjudicataria de las obras, Montajes Eléctricos Pamplona S.A, y al Coordinador de Seguridad y Salud nombrado por la Administración, Sr. Jorge González Gil.

#### **SÉPTIMO.- AYUDAS A PASTIZALES MONTANOS: APROBACIÓN DE MANEJO DE GANADO Y COMPROMISOS.**

Publicada la Resolución 78/2020, de 26 de mayo, del Director General de Medio Ambiente, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria de ayudas para la campaña 2020-2021 a la gestión sostenible de los pastizales montanos de la red Natura 2000 en Navarra, incluidas en la Medida 7.6.1 del Programa de Desarrollo Rural de Navarra 2014-2020, se ha presentado

Solicitud para las actuaciones que se contemplan en la propuesta de Manejo Sostenible redactada por la Técnico Sra Marinas.

La subvención es de 20 euros para las mil primeras hectáreas y 10 euros para el resto. La mayor parte de la subvención está destinada a la gestión de pastos y a la elaboración y seguimiento del propio plan. El pastoreo comprende la gestión de los eléctricos, y el primer año se haría un punto de agua en Sariozar, y anualmente mantener esta actuación, siguiendo el segundo año con Eskanda. En Soroluze se plantea otra toma de agua y junto a la mina, subiendo a Urkulu, un punto más. Como el valor de estos trabajos es superior a la financiación que se prevé en la convocatoria de ayudas a gestión sostenible de pastizales montanos, se tendrá que presentar solicitud para estas dotaciones en las correspondientes convocatorias anuales de ayudas a infraestructuras agrarias.

Desde el comienzo de estas ayudas, en 2016, el Monte de Aezkoa ha afianzado este tipo de prácticas para el manejo del ganado: el uso del pastor eléctrico, los puntos de sal, mejora de puntos de agua.

En Sariozar se han colocado pastores eléctricos y se mueve el ganado entre los cierres. En Puertos Grandes se han colocado pastores eléctricos en zonas matorralizadas y quemadas. En Abodi se ha colocado todos los años un pastor eléctrico y se ha practicado el redileo en una zona de *Brachypodium rupestre* para mejorar la calidad bromatológica. En las tres zonas de pastoreo se han puesto puntos de sal, se han recogido muestras de suelos y se han mejorado los puntos de agua. Todo este tipo de prácticas están contribuyendo al aumento de la biodiversidad del Monte de Aezkoa y ayudando al mantenimiento de estos pastizales, que tan valiosos son, en estos momentos. Pero es fundamental la continuidad de este tipo de prácticas en el tiempo.

El sistema de pastoreo debe ser respetuoso con el medio ambiente y debe contribuir al mantenimiento de los hábitats que han hecho que esa zona se considere ZEC. Para ello es imprescindible la presencia del ganado doméstico como moldeador del paisaje. Este ganado debe aprovechar de forma racional estos pastizales. Una carga ganadera moderada contribuye significativamente al mantenimiento de las características estructurales de las zonas de matorral, debido al control que ejerce el ganado en la evolución hacia situaciones arbustivas de mayor porte o arboladas. Estos procesos se manifiestan con intensidad en enclaves en los que se ha abandonado el uso pastoral, especialmente relevante en las últimas décadas, existiendo numerosas evidencias de esta “matorralización”.

Por otro lado, situaciones de sobrepastoreo pueden representar una amenaza para la regeneración de especies características e incluso una reducción de la diversidad específica. Los efectos negativos del ganado sobre los matorrales son los siguientes: el daño físico por el pisoteo, que puede derivar en importantes problemas de erosión y daños sobre especies vegetales clave; y alteraciones por un aporte excesivo de excrementos (ruderalización).

El mantenimiento de la superficie de pastos, en mosaico con los matorrales, es uno de los principales objetivos de conservación que se desean

alcanzar. Es recomendable aumentar la carga ganadera en las zonas de mosaico pasto-matorral para conservarlas e intentar aumentar estas.

El desglose por anualidades de las actuaciones previstas es el siguiente:

<b>Año 2021</b>	Precio Ud	Ppto Ejecución Material	Ppto Ejecución Contrata	Presupuesto IVA incluido	€ subvención	% subvención
Reparación captación de agua de fuente en Sariozar e impermeabilización de abrevadero	1.168,00	1.168,00	1.296,48	1.568,7	907,54	70%
Bloque de sal de 10kg	6,00	120,00	120,00	145,2	84,00	70%
Piquetas de madera de acacia de 1,70m	4,00	100,00	100,00	121,0	70,00	70%
Alambre de espino galvanizado (ml)	0,15	90,00	90,00	108,9	63,00	70%
Personal-Guarda de pastos	3.300,00	21.450,00	21.450,00	25.954,5	21.450,00	100%
Personal-Pastor	5.400,00	5.400,00	5.400,00	6.534,0	5.400,00	100%
Informe inicial	1100	1100	1100	1.331,0	1.100,00	100%
Dirección de obra	800	800	800	968,0	800,00	100%
<b>TOTAL</b>		<b>30.228,00</b>	<b>30.356,48</b>	<b>36.731,34</b>	<b>29.874,50</b>	
<b>Año 2022</b>						
Captación de agua de fuente en Sobar-Eskanda con abrevadero de plastico	1.483,30	1.483,30	1.646,46	1.992,2	1.152,52	70%
Personal-Guarda de pastos	3.300,00	21.450,00	21.450,00	25.954,5	21.450,00	100%
Personal-Pastor	6.500,00	6.500,00	6.500,00	7.865,0	6.500,00	100%
Dirección de obra	800	800	800	968,0	800,00	100%
<b>TOTAL</b>		<b>30.233,30</b>	<b>30.396,46</b>	<b>36.779,72</b>	<b>29.902,52</b>	
<b>Año 2023</b>						
Captación de agua de fuente en Soroluce	1.440,06	1.440,06	1.598,47	1.934,1	1.118,93	70%
Personal-Guarda de pastos	3.300,00	21.450,00	21.450,00	25.954,5	21.450,00	100%
Personal-Pastor	6.500,00	6.500,00	6.500,00	7.865,0	6.500,00	100%
Dirección de obra	800	800	800	968,0	800,00	100%
<b>TOTAL</b>		<b>30.190,06</b>	<b>30.348,47</b>	<b>36.721,64</b>	<b>29.868,93</b>	
<b>Año 2024</b>						
Cerramiento en U con madera de acacia	1.455,00	1.455,00	1.615,05	1.954,2	1.130,54	70%
Personal-Guarda de pastos	3.300,00	21.450,00	21.450,00	25.954,5	21.450,00	100%
Personal-Pastor	6.500,00	6.500,00	6.500,00	7.865,0	6.500,00	100%
Dirección de obra	800	800	800	968,0	800,00	100%
<b>TOTAL</b>		<b>30.205,00</b>	<b>30.365,05</b>	<b>36.741,71</b>	<b>29.880,54</b>	
<b>Año 2025</b>						
Personal-Guarda de pastos	3.300,00	21.450,00	21.450,00	25.954,5	21.450,00	100%
Personal-Pastor	6.500,00	6.500,00	6.500,00	7.865,0	6.500,00	100%
Informe final	1100	1100	1100	1.331,0	1.100,00	100%
Dirección de obra	800	800	800	968,0	800,00	100%
<b>TOTAL</b>		<b>29.850,00</b>	<b>29.850,00</b>	<b>36.118,50</b>	<b>29.850,00</b>	

El Pleno de la Junta General del Valle de Aezkoa, vista la propuesta de manejo sostenible de los pastizales del Monte Aezkoa, redactada por la Técnico Sra Marinas, presentada a la convocatoria de para la gestión sostenible de los pastizales montanos de la red Natura 2000 en Navarra para el periodo 2020-

2025, convocatoria 2020/2021, con el desarrollo de manejo ganadero y las actuaciones de mejora previstas en él, ACUERDA aprobar la propuesta de manejo sostenible de los pastizales del Monte Aezkoa y se compromete a cumplir y hacer cumplir a los ganaderos el plan de manejo ganadero aprobado. Este acuerdo se comunicará a Gobierno de Navarra a efectos de completar la solicitud de ayudas a la gestión sostenible de pastizales montanos presentada.

## **OCTAVO.- VARIOS**

### **- Adjudicación trabajos forestales**

Realizada invitación a presentar oferta para la ejecución de las separatas correspondientes a desbroces y a eliminación de tubos protectores y cierres. Se ha realizado la apertura de ofertas presentadas a ambos trabajos con el siguiente resultado:

- Trabajos de desbroces: presupuesto inicial 19.107,98 € más IVA. Se ha presentado una única propuesta suscrita por Zibur que ofrece realizar los trabajos en el importe de 19.090,91 €, lo que supone una rebaja del 0.09% sobre el precio inicialmente previsto.

- Trabajos de retirada de cierres y tubos protectores: presupuesto inicial: 13.081,32 € más IVA. Se han presentado dos ofertas, suscritas por I. Lorea Loperena y Laza SC, en los precios de 12.300,00 € y 13.081,32 €.

Estas contrataciones se rigen por lo dispuesto en el artículo 81.1 de la Ley 2/2018 de 13 de abril de contratos públicos, para los contratos de menor cuantía. El Pleno acuerda adjudicar los trabajos de desbroces ganaderos a Zibur en el precio ofertado de 19.090,91 € más IVA y los trabajos de retirada de cierres y tubos protectores a Iker Lorea en el precio de 12.300,00 €.

### **- Selección personal OIT y Arrazola**

El día 24 de julio se ha realizado la selección de personal para el puesto de trabajo de informador en la oficina de turismo de Aezkoa, que abrirá al público el día 31 de julio hasta el día 2 de noviembre ambos incluidos. Asimismo se realizó una nueva oferta de empleo para crear una lista de contratación para posibles bajas, sustituciones y refuerzos del personal de guarderío e información de Arrazola, habiendo actualmente tres personas en esa lista.

### **- Ayudas promoción de euskera**

Vista la convocatoria de ayudas a entidades locales para el uso y promoción del euskera, se ha dictado Resolución 6/2020 de Presidencia por la que se aprueba la programación de actividades para el fomento y el uso del euskera en la Junta para el año 2020, estableciendo que esta programación será coordinada según lo especificado en la base 4ª de la convocatoria de ayudas a entidades locales para el uso y promoción del euskera convocadas por Orden Foral 40R/2020 de 2 de junio, de la Consejera de Relaciones Ciudadanas. El Pleno ratifica lo dispuesto por la Resolución de Presidencia.

### **- Subvenciones a proyectos vinculados al Plan del Pirineo**



Convocatoria de subvenciones Publicada en el Boletín Oficial de Navarra 162 de 23 de julio la Resolución 10/2020 del Director General de Proyectos Estratégicos, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades locales para ejecutar proyectos vinculados al Plan del Pirineo en el año 2020. Se convocó la semana pasada una reunión con los ayuntamientos del Valle para exponer las bases de la convocatoria y tratar acerca de los proyectos que se consideran de interés en el valle para su presentación a estas ayudas. Han salido diferentes ideas que serán revisadas por los ayuntamientos. La próxima reunión se celebrará el próximo día 4 de agosto para determinar las prioridades y apoyos.

**- Mesa del pirineo**

Se está trabajando en la dinamización de la mesa del pirineo, en este momento con el grupo de trabajo de Lursarea y Cederna, a través de un protocolo de comunicación, para que la información llegue a todo el mundo mediante mailing y aumentar la posibilidad de que la gente participe en los temas que les pueda interesar a través de los diferentes grupos de trabajo.

**- Quemias de verano**

Se informa que se ha presentado una solicitud para la ejecución de quemias de verano en las zonas de Sariozar, Ortxola y Nabala.

**- Coto de caza**

Se ha recibido la aprobación de la renovación del coto de caza NA-10418, y está pendiente la aprobación por Gobierno de Navarra del Plan de Ordenación Cinegética; Está pendiente de completar la respuesta a un requerimiento de la semana pasada para completar documentación, que ya se ha trasladado al técnico redactor. En cuanto llegue la aprobación del POC habrá que tomar los acuerdos correspondientes respecto a la adjudicación de los diferentes aprovechamientos. En este sentido se informa que se ha presentado una propuesta para la gestión de las tarjetas de caza de becada, que se tratará en la sesión correspondiente.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se producen.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos, se extiende la presente acta que yo la Secretaria certifico.